

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paiporta

- 2025/11964 *Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la delegación en la Diputación de Valencia de facultades en materia de gestión tributaria y recaudación de tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público.*

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Paiporta por el que se aprueba la delegación de las facultades en materia de gestión tributaria y recaudación de tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público.

Habiéndose aprobado acuerdo de delegación de las facultades de gestión tributaria y recaudación voluntaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e Impuesto sobre actividades económicas, así como la recaudación en periodo ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento a favor de la Diputación de Valencia, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Paiporta, 2 de octubre de 2025.—El alcalde, Vicent Císcar Chisbert.